



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 074/2025 - Ciudad de México, lunes 17 de marzo de 2025](#)

Presidencia de la República. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** el párrafo tercero del artículo 4o. y el párrafo primero de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de la entrada en vigor de este Decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias para adecuarlo al contenido del presente Decreto.